

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**  
Delegación Territorial en Málaga

<b>S A L I D A</b>	<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
	24 JUL. 2018	
	Registro Delegación Territorial	13 Málaga

4207/7602

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Avda. Cervantes, 4  
**29016 - Málaga**

<b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</b> REGISTRO GENERAL	
01 AGO. 2018	
<b>ENTRADA</b>	
Nº Orden	509944
Nº Doc.	509944

**N. Ref.:** SPA/DPA/NGC/043/2018  
**Asunto:** Petición de informe (Expte. AAU/MA/023/18)

Se está tramitando en esta Delegación Territorial la **Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada** para la E.D.A.R. Peñón del Cuervo, en el término municipal de Málaga, a instancias de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA (EMASA), por encontrarse en el epígrafe 8.4 del Anexo I de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, y artículo 20.1 del *Decreto 356/2010, por el que se regula la autorización ambiental unificada*, se remite la documentación preceptiva del proyecto para su conocimiento y máxima difusión, además se le solicita la emisión de informe sobre la adecuación de la instalación en los aspectos de su competencia:

1. Ruidos.
2. Vibraciones.
3. Calor.
4. Olores.
5. Vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal.
6. Abastecimiento de agua potable.
7. Cualquier otro que pueda condicionar el funcionamiento de la instalación.

<b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</b> ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
- 3 AGO. 2018	
<b>ENTRADA 5007</b>	
Nº Orden	509944
Nº Documento	509944

S/5699(VSA)

El informe solicitado deberá emitirse en un plazo de **30 días**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del *Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada* y el artículo 80 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, de lo contrario, se le informa que se proseguirán las actuaciones. Aunque el informe emitido fuera de plazo, pero con carácter previo a la resolución, será tenido en cuenta.

La documentación aportada por el promotor se puede consultar a través de la plataforma CONSIGNA en el siguiente enlace:  
<https://consigna.juntadeandalucia.es/150b5bbf74b72ce3d6b74bc358236d0b>

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL**  
Valentín Ortiz Teruel

(TRASLADAR A)	Comisión	<input type="checkbox"/>
	Dirección	<input checked="" type="checkbox"/>
	Unidad Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>
	Servicio Técnico Inspección	<input type="checkbox"/>
	Servicios Jurídicos	<input type="checkbox"/>
	Servicio Vigilancia Sanitaria	<input checked="" type="checkbox"/>
	Sección Biodiversidad	<input type="checkbox"/>
	Sección Colaboraciones Ambientales y Control de Ruidos Parques y Jardines	<input checked="" type="checkbox"/>



Avda. de la Aurora, 47, planta 14 29002 Málaga  
Telf.: 951 777 008 / 670 948 894 Fax: 951 038 250

Código:640xu746d185j3sj+bytnfAkKv2a00. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	VALENTIN ORTIZ TERUEL	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	640xu746d185j3sj+bytnfAkKv2a00	PÁGINA	1/1